



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA CON RUC N° 1155596-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID 482.976 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

San Lorenzo, 06 de mayo de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Dictamen Técnico del C.P. Lucio Medina, de fecha 23 de marzo de 2026, por la cual solicita que se dé inicio al llamado para el Servicio de transporte de personas para la FADA; el formulario de pedido interno N° 008, de fecha 06/05/2026, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 07/04/2026; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 633/2026; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 440/2026, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de Apertura de Ofertas en fecha 29/04/2026; las ofertas de las firmas; ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3; RENTAL S.A. con RUC N° 80093981-6; EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. con RUC N° 80004842-3 y GIOVANI FABRIZIO ELIZABETH NICOLICCHIA con RUC N° 3182269-0: el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 29/04/26; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 05/05/2026, por el cual recomienda adjudicar a la firma; ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 482.976 - Servicio de transporte de personas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, plurianual, conforme a la lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 008 de fecha 29/04/2026, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA CON RUC N° 1155596-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID 482.976 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 05/05/2026 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3; por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 482.976 - Servicio de transporte de personas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Art. 2º: **ADJUDICAR** a la empresa; ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3, plurianual, por un monto mínimo de Gs. 145.000.000 (guaraníes: ciento cuarenta y cinco millones) hasta un monto máximo total de Gs. 290.000.000 (guaraníes: doscientos noventa millones), conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

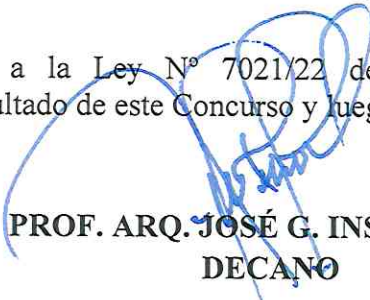
Art. 3º: **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 223 – Transporte de Personas, con recursos del Presupuesto de Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte –UNA, Fuente de Financiación 10 Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 088- Ley de Gratuidad del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2026. Quedando pendiente la aprobación del PGN 2027 para lo establecido para el mencionado ejercicio fiscal.

Art. 4º: **DESIGNAR** al C.P. Lucio Medina, con CI N° 4.186.330, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5º: **DESIGNAR** al Ing. Robert Alexis Díaz Vargas, con CI N° 3.258.045, como administrador de contrato auxiliar del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas

Art. 6º: **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.




PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO